Testimonio de Ejecutoria del Recurso de Casación por quebrantamiento de forma y Sentencia de Vista de la Real Chancillería de Granada de fecha veinte y cinco de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro, en los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Priego por D. Juan Ramírez Arcas, vecino de Priego, con D. Antonio Ruiz Cano, vecino de Almedinilla, sobre pago de cantidad.

Don Francisco de Paula Silvela y Lozano, Caballero Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica, Comendador de número de la Española, Caballero de la Orden de Carlos III, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, Magistrado de la Sala primera de lo civil del Tribunal Supremo de Justicia, Secretario de Su Majestad con ejercicio de Decretos, Escribano de Cámara de la misma Sala, Notario del Reino, Archivero general de la Nobleza de España, Cronista de Armas de la Corona, Académico de número de la Real de Jurisprudencia y Legislación, Individuo de la Real Económica Matritense, de la Sociedad Económica Aragonesa, de la Real Económica Granadina, de la Económica Valenciana, de la Económica Segoviana, de la Económica Toledana, de la Económica Conquense, de la Económica Extremeña de Badajoz, de la Económica Asturiana, de la Económica Murciana, de la Económica Salmantina, de la Económica Palentina, de la Económica Abulense, de la Económica Orcitana, de la Económica Vallisoletana, de la Económica Zamorana, de la Económica Leonesa, de la Económica Cántabra, de la Económica Vascongada, de la Económica Navarra, de la Económica Canariense, de la Económica Tinerfeña, de la Económica Palmesana, de la Económica Ibicenca, de la Económica Menorquina, de la Económica Barcelonesa, de la Económica Tarragonesa, de la Económica Gerundense, de la Económica Ilerdense, de la Económica Tortosina, de la Económica Castellonense, de la Económica Valenciana, de la Económica Alicantina, de la Económica Murciana, de la Económica Almeriense, de la Económica Granadina, de la Económica Malagueña, de la Económica Sevillana, de la Económica Cordobesa, de la Económica Jiennense, de la Económica Toledana, de la Económica Manchega, de la Económica Conquense, de la Económica Albacetense, de la Económica Ciudadrealeña, de la Económica Pacense, de la Económica Badajocense, de la Económica Cacereña, de la Económica Salmantina, de la Económica Zamorana, de la Económica Leonesa, de la Económica Palentina, de la Económica Vallisoletana, de la Económica Segoviana, de la Económica Abulense, de la Económica Orcitana, de la Económica Toledana